

Estatutos de la Organización Comunista de España Bandera Roja



III^{er} Congreso 1979

Archivo Histórico



comisiones obreras de Andalucía

Estatutos de la Organización Comunista de España Bandera Roja



III^{er} Congreso 1979

CAPITULO 1.

LA OCE (BANDERA ROJA)

La Organización Comunista de España (Bandera Roja) es un partido político del proletariado, un destacamento de vanguardia de la clase obrera.

La Organización Comunista de España (Bandera Roja) defiende los intereses generales de la clase obrera del Estado y dirige al proletariado y a las masas populares en la lucha contra el enemigo de clase.

Nuestro programa general se orienta hacia la toma revolucionaria del poder y la construcción del socialismo, previa destrucción del viejo estado burgués. Esto es, sustituir la dictadura de la burguesía por la dictadura del proletariado, y el capitalismo por el socialismo. Nuestro objetivo final es el comunismo, la sociedad sin clases.

La edificación del socialismo, desarrollando la economía en sus dos niveles, estatal y colectivo, impulsando la democracia popular, y guiándose por el principio: “de cada uno según su capacidad; a cada uno según su trabajo”, hará posible eliminar la explotación del hombre por el hombre y la opresión sobre las nacionalidades, garantizar la independencia política, militar y económica de España, terminar con la marginación de la juventud, y superar paso a paso la desigualdad entre el trabajo manual y el intelectual, entre el campo y la ciudad, y entre la mujer y el hombre; es decir, proseguir la transformación revolucionaria de la sociedad hacia el comunismo, en el que rige la norma: “de cada uno según su capacidad, a cada uno según sus necesidades”.

LOS FUNDAMENTOS IDEOLOGICOS

Los fundamentos ideológicos de la Organización Comunista de España (Bandera Roja) son la concepción materialista dialéctica e histórica del mundo, el marxismo-leninismo-pensamiento Mao Zedong, que sintetiza la experiencia del movimiento comunista internacional y, en particular, las lecciones de valor universal de las revoluciones de la Comuna de París, rusa

y china.

El revisionismo moderno, propugnado en primer lugar por el PC de la Unión soviética, es la forma más peligrosa que adopta la ideología burguesa en el seno de la clase obrera. La lucha entre este revisionismo y el marxismo-leninismo es una manifestación de la lucha entre la burguesía y el proletariado, y de su resultado depende el progreso de las ideas comunistas entre las masas trabajadoras y la victoria de la revolución.

La Organización Comunista de España (Bandera Roja) se guía por el internacionalismo proletario, y liga, por tanto, la lucha revolucionaria en España con el progreso de la revolución proletaria mundial. Esto significa en este período apoyar los países socialistas, apoyar las luchas de liberación de las naciones y los pueblos oprimidos y apoyar la defensa de la soberanía de cada país frente al imperialismo y al hegemonismo.

La Organización Comunista de España (Bandera Roja) forma parte del movimiento comunista internacional. El Partido comunista de China ocupa un lugar destacado en este movimiento, cuya línea general para combatir a los enemigos principales de todos los pueblos, unir las fuerzas revolucionarias mundiales y poner en juego

todos los factores positivos es la Teoría de los tres mundos.

OBJETIVOS Y TAREAS

Nuestros objetivos y tareas en este período son: construir un fuerte partido comunista, impulsar la política de Unidad Popular, y crear condiciones favorables para el avance de la revolución.

Construir un fuerte partido comunista es la tarea principal de la Organización Comunista de España (Bandera Roja). Para ello centramos nuestras fuerzas en el progreso ideológico, político y organizativo de nuestra organización. Y trabajamos por la unidad de los marxistas-leninistas del estado español.

Impulsar la política de Unidad Popular, y desarrollar un amplio movimiento revolucionario de masas, pasa en este período por:

—organizar la resistencia obrera, popular y campesina ante la política económica y social del gobierno que sólo es capaz de hacer frente a la crisis capitalista deteriorando las condiciones de vida y trabajo del pueblo. Luchamos por la reforma agraria, por la nacionalización de la banca, por el subsidio de paro suficiente, etc.

- conquistar, ampliar y defender los derechos democráticos y nacionales para el pueblo de las distintas nacionalidades. Luchamos por la República federal.
- defender la independencia nacional del Estado español en todos los terrenos (económico, militar y político) frente al imperialismo y al hegemonismo. Luchamos por su participación en el frente mundial antihegemonista.

CAPITULO 2.

LOS MILITANTES

Artículo 1. Es militante de la Organización Comunista de España (Bandera Roja) todo trabajador, o cualquier otro revolucionario, que acepta los Estatutos del partido, se integra en una de sus instancias y milita activamente, aplica las resoluciones del partido y observa su disciplina, reparte la propaganda y paga su cotización.

Artículo 2. El ingreso de un nuevo miembro en el partido se hará de forma individual y previa valoración por la célula o comité con el que esté relacionado o en el que deba incorporarse. Esta decisión se tomará después de comprobar el trabajo del nuevo militante y su vinculación con las masas, mediante los contactos mantenidos y su colaboración previa con el partido. A todo miembro se le dará el carnet

del partido.

Artículo 3. En el caso de ingresar colectivos de grupos, o dirigentes salidos de otras organizaciones políticas, la decisión corresponderá, en función de su ámbito, a los órganos de dirección locales y será ratificada por el Comité Ejecutivo. Si su ámbito es estatal, la decisión corresponderá al Comité Ejecutivo, y será ratificada por el Comité Central del partido.

Artículo 4. Todo miembro del partido debe: a) guiarse por los siguientes principios: practicar el marxismo y no, el revisionismo; trabajar por la unidad y no, por la escisión; actuar de forma franca y honrada y no urdir intrigas ni maquinaciones.

b) estudiar y aplicar de forma viva el marxismo-leninismo-pensamiento Mao Zedong.

c) luchar por los intereses de la clase obrera y del pueblo, y seguir el internacionalismo proletario. Aplicar el método de la línea de masas: recoger las ideas correctas que surgen de la práctica de las masas, sintetizarlas en propuestas políticas, y devolverlas a las masas para que avance su protagonismo político.

d) adecuar su vida profesional y familiar a su militancia comunista. Cuidar su seguridad personal y la del partido; no difundir información o datos que puedan perju-

dicar al partido o las demás organizaciones populares y revolucionarias.

e) aplicar la crítica y autocrítica con el fin de fortalecer la comprensión y unidad políticas, corregir los errores y aprender de ellos, y denunciar y combatir las ideas ajenas al proletariado.

Artículo 5. Si un miembro rompe la disciplina del partido, la instancia en que milita dicho miembro puede aplicar, según el caso, las siguientes sanciones: advertencia, desplazamiento de responsabilidades, desorganización temporal o total. Tales medidas deberán ser ratificadas por el órgano inmediatamente superior. Todo miembro puede apelar al órgano superior al que milita, y dirigirse en último extremo a la dirección central.

Las medidas deben responder a dos criterios: proteger la OCE (BR) y recuperar al militante. Para esto último hay que atenerse al método de unidad-crítica-unidad, o sea criticar el error en concreto, establecer su causa principal, apoyarse en los aspectos positivos del militante para convencerlo de la necesidad de rectificar y comprobar en la práctica la rectificación.

Aquellos que hagan trabajo fraccional, dañen gravemente al partido o al pueblo, o colaboren con el enemigo, serán expulsados del partido y no podrán volver a militar en él.

CAPITULO 3.

EL PRINCIPIO DE ORGANIZACION

Artículo 6. El principio de organización de la Organización Comunista de España (Bandera Roja) es el centralismo democrático.

El centralismo democrático es el principio organizativo que garantiza la unidad, fortaleza y agilidad del partido, en su función de estado mayor del proletariado, capaz de organizar y dirigir la lucha contra la burguesía y su estado centralizado.

El centralismo democrático es la expresión organizativa de la sujeción de la política a la ideología, y de la táctica a la estrategia. Ya que sólo la justeza de la línea ideológica y política permite al partido fundirse estrechamente con las masas, asimilar sus experiencias, ideas justas y críticas, y mantener, por tanto, la unidad del

partido y su vida democrática.

Artículo 7. El Congreso elige democráticamente al Comité Central del Partido, los delegados al Congreso son elegidos democráticamente por el conjunto de los miembros del partido. Este principio democrático guía el funcionamiento del partido.

Todo el partido debe someterse a una disciplina única: el militante se subordina al partido; la minoría, a la mayoría; los órganos inferiores, a los órganos superiores; y todo el partido, al comité central. Este principio de centralismo y unidad guía a todo el partido. Uno y otro principio configuran el centralismo democrático.

Artículo 8. El centralismo democrático marca el funcionamiento regular del partido:

- la división del trabajo entre los distintos comités intermedios y las células; el combinar el estilo de trabajo colectivo y la responsabilidad individual.
- el estudio y discusión a fondo de todo problema e iniciativa, antes de tomar una resolución, y su firme ejecución una vez decidida. La participación de todos los camaradas a la hora de establecer la línea y las distintas políticas del partido, tanto a nivel

central como local, mediante el debate interno en la preparación de los congresos, conferencias y asambleas.

—el Comité Central y el Comité Ejecutivo, y cualquier otro comité en su ámbito de dirección, pueden delegar a cualquiera de sus miembros para asistir e intervenir en cualquier instancia inferior, previo aviso al responsable de ésta.

—todo miembro del partido tiene derecho a dirigir críticas o sugerencias a todas las instancias del partido y a los dirigentes, comunicándolo previamente a su instancia de militancia. Todo miembro que esté en desacuerdo con las resoluciones o instrucciones del partido puede plantear sus discrepancias en su instancia de militancia, y dirigirse a la dirección del partido.

En la vida y funcionamiento del partido debe unirse el trabajo colectivo y el individual, el centralismo y la democracia, la disciplina y la libertad.

CAPITULO 4.

LA ORGANIZACION CENTRAL DEL PARTIDO

Artículo 9. Los órganos de dirección central de la Organización Comunista de España (Bandera Roja) son: el Congreso, el Comité Central, y el Comité Ejecutivo.

Artículo 10. El Congreso es el órgano máximo de dirección del partido. Lo forman los delegados elegidos democráticamente por las organizaciones de base del partido, más los miembros del Comité Central saliente y aquellos camaradas elegidos por éste último en base a su dedicación a tareas internas o específicas del partido, en un porcentaje que no puede superar el 5 por ciento del total de delegados.

Artículo 11. El Congreso se celebra cada tres años. Lo convoca el Comité Central. En casos excepcionales su convocatoria

puede adelantarse o retrasarse, a instancia del Comité Central o por solicitud de más de un tercio de los miembros del partido.

Artículo 12. Corresponde al Congreso definir el programa, la política y los estatutos del partido, y elegir al Comité Central. Para la elección de los miembros del Comité Central se atenderá a un triple criterio: que sean sólidos ideológicamente, firmes en lo político, y plenamente entregados al partido, y se procurará observar una triple composición: cuadros políticos experimentados en las tareas de dirección general y central del partido, cuadros políticos dirigentes de los comités intermedios, y cuadros políticos dirigentes de masas.

Artículo 13. El Comité Central es el órgano de dirección del partido entre dos Congresos. Elige al Comité Ejecutivo y al Secretario General del partido. Se reúne, por lo menos, dos veces al año, y es convocado por el Comité Ejecutivo.

Artículo 14. El Comité Central, en consideración al crecimiento del partido y a sus necesidades, puede cooptar nuevos miembros hasta un tercio de sus efectivos y, en tal caso, informará al conjunto del partido. Nombra y dirige el Secretariado de Propaganda y el de Organización, y cuantos secretariados y comisiones sean

precisos. Dirigirá, asimismo, la Escuela central del partido.

Artículo 15. El Comité Ejecutivo ejerce las funciones del Comité Central en los intervalos entre las sesiones plenarias de éste.

El Secretario General y el Comité Ejecutivo dirigen los diversos secretariados y comisiones del Comité Central que aseguran el funcionamiento central y regular del partido.

CAPITULO 5.

LOS ORGANOS DE DIRECCION INTERMEDIOS

Artículo 16. Las Conferencias de nacionalidad, región, comarca, ciudad o pueblo eligen los comités de dirección del partido en cada uno de sus ámbitos. Los comités eligen al secretario político, que deberá ser ratificado por la instancia inmediatamente superior.

Artículo 17. La tarea de los comités del partido es aplicar la política general de éste, y las resoluciones e instrucciones que provengan del Comité Central y del Comité Ejecutivo, desarrollándolas y concretándolas de acuerdo con las condiciones específicas de cada lugar.

Los comités se dotarán de los instrumentos necesarios de propaganda, organización, etc. que consideren precisos; y

aportarán una parte proporcional de sus cotizaciones al Comité Central.

Artículo 18. Los comités de región o nacionalidad deberán convocar Conferencias una vez al año para analizar la situación de la lucha de clases en sus ámbitos específicos, y programar las tareas, prioridades y medios del partido en la perspectiva anual, y en el marco de las tareas generales del partido.

Artículo 19. Los comités intermedios se reunirán, como mínimo, una vez al mes. En todo comité habrá un secretario político, otro de organización y otro de propaganda y agitación. Estos camaradas formarán el Secretariado del comité, cuando sea conveniente su funcionamiento para preparar las reuniones del comité y agilizar el cumplimiento de sus tareas.

CAPITULO 6.

LAS ORGANIZACIONES DE BASE

Artículo 20. La célula es la organización de base del partido.

Se constituye en una unidad de base del trabajo político: empresa, barrio, pueblo, centro escolar, etc. y actúa como comité de dirección comunista de la lucha en cada lugar.

La célula es un colectivo de militancia revolucionaria, cuyas tareas son:

- estudiar y divulgar el marxismo-leninismo-pensamiento Mao Zedong entre las masas revolucionarias.
- propagar y materializar la política del partido, aplicar sus resoluciones, y cumplir las tareas que se le asignan.
- educar a los miembros del partido y a las masas revolucionarias en el espíritu de la lucha de clases, y en la tarea de

unir al pueblo en la perspectiva del socialismo.

—unirse estrechamente a las masas, teniendo en cuenta sus opiniones y necesidades. Desarrollar la lucha ideológica en el seno del partido de forma que se refuerce su unidad interna y la unidad con las masas.

—organizar el proselitismo, formar a los nuevos militantes y extender y profundizar la organización e incidencia del partido en su ámbito de actuación.

Artículo 21. Formarán la célula de 3 a 12 camaradas. Si el número de miembros es superior, se organizará por grupos y se formará un comité de dirección de la célula.

La células se reunirán regularmente una vez a la semana, o cada quince días si las condiciones específicas de la célula así lo exigen. Aplicarán el criterio de trabajo colectivo, división del trabajo entre sus miembros y responsabilidad individual.

La célula elegirá su responsable político, que deberá ser ratificado por el comité del que dependa. Elegirá también al secretario de organización y al de propaganda y agitación.

Artículo 22. Las tareas del secretario político son:

—convocar la reunión de la célula, pre-

parar su orden del día, y dirigir la reunión y los debates, de forma que se saquen resoluciones e iniciativas políticas concretas.

- organizar el estudio del marxismo-leninismo-pensamiento Mao Zedong.
- asegurar la aplicación de la línea general del partido, y marcar las prioridades de la célula en todos los terrenos de su actuación.
- impulsar la lucha ideológica, la crítica y la autocrítica.

Artículo 23. Las tareas del secretario de organización son:

- organizar el proselitismo y la extensión del partido.
- organizar la economía de las células, las cotizaciones y la infraestructura material que se necesite.
- presentar el plan de trabajo de la célula y la división de tareas y controlar su cumplimiento.
- cuidar de la seguridad del partido.

Artículo 24. Las tareas del secretario de propaganda y agitación son:

- velar para que la célula tenga todos los materiales del partido de propaganda y agitación, y cuidar de su distribución entre las masas.
- conocer el alcance y la influencia de la propaganda de la célula, y preocuparse

por su continuo desarrollo.

- buscar formas adecuadas para hacer más efectiva la propaganda y agitación del partido. Planificar su realización.
- colaborar con el Bandera Roja y la propaganda central del partido pasándole información, notas y artículos sobre la experiencia y práctica de la célula, y las lecciones de la lucha de clases en donde se actúa.

CAPITULO 7.

SOBRE LAS JUVENTUDES

Artículo 25. La Organización Comunista de España (Bandera Roja) impulsa la Juventud Comunista de España (Bandera Roja) como organización autónoma de la juventud revolucionaria, agrupada en torno a la línea ideológica y política de nuestro partido.

El partido dedicará a esta tarea los medios que sean precisos, valorando la importancia de la formación comunista de la juventud, la contribución decisiva de la juventud a las tareas de la revolución, y el papel de la JCE (BR) como cantera y escuela de militantes para el partido.

Artículo 26. Los cuadros y militantes del partido dedicados a las tareas de dirección, organización y formación de la juventud se incorporarán a la organización autónoma de la JCE (BR).

Archivo Histórico



comisiones obreras de Andalucía